

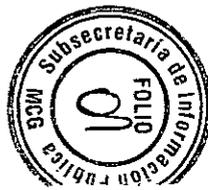
op 1

	15		16		17		18		19	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo			
1 - 7a11 hs			G	I	G	D	G			
2 - 11 a 16 hs			D	G	I	G	D			
3 - 16 a 20 hs			G	D	G	I	G			
4 - 20 a 01 hs			I	G	D	G	I			

	20		21		22		23		24		25		26	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo							
1 - 7a11 hs	D	G	I	G	D	G	I							
2 - 11 a 16 hs	G	D	G	I	G	D	G							
3 - 16 a 20 hs	I	G	D	G	I	G	D							
4 - 20 a 01 hs	G	I	G	D	G	I	G							

	27		28		29		30		31		1		2	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo							
1 - 7a11 hs	I	G	D	G	I	G	D							
2 - 11 a 16 hs	G	I	G	D	G	I	G							
3 - 16 a 20 hs	D	G	I	G	D	G	I							
4 - 20 a 01 hs	G	D	G	I	G	D	G							

	3		4		5		6		7	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo			
1 - 7a11 hs	G	I	G	D	G					
2 - 11 a 16 hs	D	G	I	G	D					
3 - 16 a 20 hs	G	D	G	I	G					
4 - 20 a 01 hs	I	G	D	G	I					



op 2

	15	16	17	18	19		
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs			D	G	I	G	D
2 - 11 a 16 hs			G	D	G	I	G
3 - 16 a 20 hs			I	G	D	G	I
4 - 20 a 01 hs			G	I	G	D	I

	20	21	22	23	24	25	26
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	G	D	G	I	G	D	G
2 - 11 a 16 hs	I	G	D	G	I	G	D
3 - 16 a 20 hs	G	I	G	D	G	I	G
4 - 20 a 01 hs	D	G	I	G	D	G	I

	27	28	29	30	31	1	2
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	D	G	I	G	D	G	I
2 - 11 a 16 hs	G	D	G	I	G	D	G
3 - 16 a 20 hs	I	G	D	G	I	G	D
4 - 20 a 01 hs	G	I	G	D	G	I	G

	3	4	5	6	7		
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	G	D	G	I	G		
2 - 11 a 16 hs	I	G	D	G	I		
3 - 16 a 20 hs	G	I	G	D	G		
4 - 20 a 01 hs	D	G	I	G	D		



op3

	15	16	17	18	19		
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs			G	D	G	I	G
2 - 11 a 16 hs			I	G	D	G	I
3 - 16 a 20 hs			G	I	G	D	G
4 - 20 a 01 hs			D	G	I	G	D

	20	21	22	23	24	25	26
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	G	I	G	D	G	I	G
2 - 11 a 16 hs	D	G	I	G	D	G	I
3 - 16 a 20 hs	G	D	G	I	G	D	G
4 - 20 a 01 hs	I	G	D	G	I	G	D

	27	28	29	30	31	1	2
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	G	I	G	D	G	I	G
2 - 11 a 16 hs	D	G	I	G	D	G	I
3 - 16 a 20 hs	G	D	G	I	G	D	G
4 - 20 a 01 hs	I	G	D	G	I	G	D

	3	4	5	6	7		
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 - 7a11 hs	I	G	D	G	I		
2 - 11 a 16 hs	G	I	G	D	G		
3 - 16 a 20 hs	D	G	I	G	D		
4 - 20 a 01 hs	G	D	G	I	G		



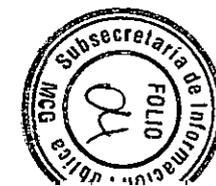
OP 4

	15		16		17		18		19	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo			
1 - 7a11 hs			I	G	D	G	I			
2 - 11 a 16 hs			G	I	G	D	G			
3 - 16 a 20 hs			D	G	I	G	D			
4 - 20 a 01 hs			G	D	G	I	G			

	20		21		22		23		24		25		26	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo							
1 - 7a11 hs	G	D	G	I	G	D	G							
2 - 11 a 16 hs	I	G	D	G	I	G	D							
3 - 16 a 20 hs	G	I	G	D	G	I	G							
4 - 20 a 01 hs	D	G	I	G	D	G	I							

	27		28		29		30		31		1		2	
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo							
1 - 7a11 hs	I	G	D	G	I	G	D							
2 - 11 a 16 hs	G	I	G	D	G	I	G							
3 - 16 a 20 hs	D	G	I	G	D	G	I							
4 - 20 a 01 hs	G	D	G	I	G	D	G							

	3		4		5		6		7					
franja horaria	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo							
1 - 7a11 hs	G	I	G	D	G									
2 - 11 a 16 hs	D	G	I	G	D									
3 - 16 a 20 hs	G	D	G	I	G									
4 - 20 a 01 hs	I	G	D	G	I									



Rawson, 08 MAY 2019

Al Tribunal Electoral Provincial

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de poner a vuestra disposición proyecto de propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de las publicidades de campaña a través de los distintos medios radiales y televisivos que se adjuntan anexo.

Como propuesta se identifican los elementos y componentes que se ordenan para lograr un adecuado funcionamiento y garantizar la equidad electoral de la campaña publicitaria.

Los medios televisivos son: LU90 CANAL 7 de Rawson – Canal 12 Madryn TV (Buena Onda Televisora Color SRL) – Canal 9 Comodoro Rivadavia Protel SRL – Canal 4 Esquel Televisora Color. Radiales: LU20 AM 580 Radio Chubut – LU17 Golfo Nuevo AM 540 – Radio 3 AM 870 Radiodifusora 3 SRL-

Administración Publicitaria de Campaña Electoral

- El periodo Publicitario Electoral abarca desde el 15 de mayo al 07 de junio; con un total de 23 (veintitrés) días corridos.
- La distribución publicitaria para las diferentes categorías, Gobernador, Diputados e Intendentes será de la siguiente manera, 50% para Gobernador, 25% Diputados, 25% Intendentes. En el caso de no competir en alguna de las categorías se distribuye equitativamente en las otras, ejemplo en las ciudades donde no se compite a intendente ese espacio se distribuye equitativamente entre la categoría a Gobernador y Diputados.
- Los mensajes de campaña electoral se emitirán en cuatro franjas horarias y el tiempo total cedido se distribuirá en las siguientes proporciones. Franja horaria 1 de 7:00hs a 11:00hs 30%, franja horaria 2 de 11:00hs a 16:00hs 20%, franja horaria 3 de 16:00hs a 20:00hs 30% y la franja horaria 4 de 20:00hs a 01:00hs 20%.

Dr. FEDERICO MASSONI
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

- Se realizara el sorteo público de asignación de espacios de publicidad electoral para sus servicios de comunicación audiovisual y en las señales.
- La modalidad del sorteo debe garantizar la asignación equilibrada entre todas las agrupaciones políticas que compiten en cada categoría en las distintas franjas horarias durante la totalidad del periodo de campaña. Se anexa a Fs. 2 planilla estimativa de la distribución de los mismos.
- La modalidad del sorteo garantiza en cuatro opciones que se repetirán dentro de las 15 (quince) fuerzas garantizando los espacios de cada franja horaria (1, 2, 3 y 4) para Gobernador, Diputado, Intendente. De esta manera se elimina inconvenientes generados por el uso de los diferentes módulos en la confección de dichos avisos.
- El modulo electoral tendrá una duración de NUEVE (9) segundos para la radio; y doce (12) segundos para la televisión. El tiempo máximo de emisión de mensajes de campaña electoral en una misma tanda publicitaria no podrá superar los DIEZ (10) módulos.-

- La duración de los mensajes de las agrupaciones políticas no podrán exceder el tiempo máximo asignado en cada tanda. Sin perjuicio del tiempo total de la distribución diaria de espacios le corresponda, no se podrá asignar a ninguna agrupación política más del CUARENTA POR CIENTO (40)% del tiempo cedido, en una misma franja horaria.-
- El tiempo a distribuir para las 15 Fuerzas es de 72 minutos por medio de comunicación. Recibiendo así 288 segundos diarios cada Fuerza por medio. Siendo un total de 24 módulos televisivos y 32 Radiales.-
- Los mensajes de campaña deberán iniciarse con la locución “espacio gratuito asignado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut” y la mención de audio e imagen – al finalizar la publicidad – del número y, de corresponder, letra de lista o fórmula, denominación de la agrupación política, categoría o cargo a elegir y los nombres que componen la fórmula de precandidato.
- Los mensajes garantizarán la accesibilidad integral de las personas con limitaciones auditivas y/o visuales, cumpliendo con la implementación de subtítulo visible y/u oculto (“close caption”) y/o lenguaje de señas, siendo esta la obligación a cargo de la agrupación política.
- Una vez notificadas las agrupaciones políticas de los espacios de publicidad electoral que les haya sido asignados, tendrán un plazo de hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas inmediatamente anteriores a la franja asignada, para entregar el servicio de comunicación audiovisual y a las señales obligadas el material a emitir. Dicha entrega podrá realizarse por medios físicos o electrónicos.
- La agrupación política remitirá a través de su apoderado al servicio de comunicación audiovisual y a las señas correspondientes el soporte del mensaje a emitir en los tiempos establecidos.
- Los gastos de producción de los mensajes, su duplicación y conexos correrán por cuenta de cada agrupación política y constarán en el correspondiente informe financiero de campaña.
- Una vez recibido el mensaje, el servicio de comunicación audiovisual y radial corroborará, dentro de las DOCE (12) horas, que se cumpla con las especificaciones técnicas y legales consignadas en dicho certificado, aprobándolo o rechazándolo, según corresponda.
- Los servicios de comunicación audiovisual y las señas deberán convalidar la aptitud técnica del mensaje.-
- En aquellos casos en que los mensajes no cumplan con las especificaciones establecidas, los servicios de comunicación audiovisual y darán aviso a las agrupaciones políticas para que adecuen el mensaje a lo dispuesto en los párrafos anteriores. Los espacios de emisión perdidos por incumplimiento de las previsiones establecidas, imputable a las agrupaciones políticas, no serán compensados.-

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. FEDERICO MASSONI
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

MARCELA A. PÉREZ
Subsecretario de Información Pública
Gobierno del Chubut

RECIBIDO HOY 09 DE MAYO
DEL 2019 A LAS 9 HORAS CONSTE

el Anexo en cuatro (4) b.

Nota N° 190 /2019-SsIP

